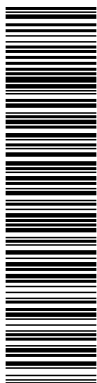


DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/07/2019 14:06

ESTADO
FIRMADO
17/07/2019 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

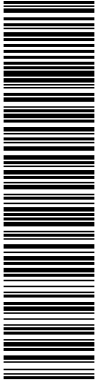
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO,
EL DÍA

16 de Julio de 2019

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 985650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FF2E648A27FFE420F4D87C702908DC1C65AE827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FE2E68A27FFE420F4D87C702908DC1C65AE827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 16 DE JULIO DE 2019.

Hora de convocatoria: 10:30.

Lugar: Sala de reuniones "Felipe Trigo".
Palacio Provincial.

- Excusas por falta de asistencia.

Acta anterior. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la Sesión constitutiva celebrada por la Junta de Gobierno el día 9 de Julio de 2019.

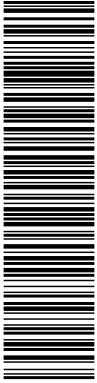
ASUNTOS:

1. Adjudicaciones de contratos.
 - 1.1. Edición Rescate nº 13. "Zurbarán en los archivos extremeños".
 - 1.2. Adquisición de 298 desfibriladores semiautomáticos para cederlos a los colegios, públicos y concertados".
 - 1.3. Transporte de alumnos de los cursos del proyecto "Motivación e inserción laboral. Diputación activa (MIRADA)".
 - 1.4. Alquiler del local del MUBA.
 - 1.5. Gestión integral de la impartición de los cursos de alta empleabilidad.
 - 1.6. Diseño, programación, seguimiento y evaluación de los proyectos de incentivación deportiva en la provincia de Badajoz.

El Presidente en funciones,
Fdo.: Ricardo Cabezas Martín
(Documento firmado electrónicamente)

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 16 DE JULIO DE 2019.



En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día dieciséis de Julio de dos mil diecinueve, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones establecido por Decreto de la Presidencia de fecha 3 de Julio de 2019 (BOP del 8), se constituye la Junta de Gobierno en la Sala Felipe Trigo de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria.

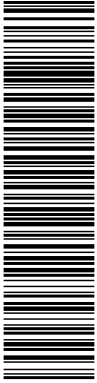
Ante la imposibilidad de asistencia a la presente sesión por el titular de la Corporación, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, preside la misma el Vicepresidente Primero don Ricardo Cabezas Martín, asistiendo los y las siguientes vocales: la Vicepresidenta Segunda doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero Don Ramón Roperó Mancera, doña María José Benavides Méndez, Don Andrés Hernáiz de Sixte, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez; asimismo, asistidos por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la presente reunión el Diputado D. Manuel José González-Andrade y la Diputada doña María Dolores Méndez Durán.

Una vez declarada válidamente la Junta de Gobierno por el Presidente en funciones, Sr. Cabezas Martín, se procede a conocer los puntos del orden del día a tratar en la presente sesión.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FE2E6E8A27FEA20F4D87C702908DC1C65AE827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1. Adjudicaciones de contratos.

En uso de la competencia delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, publicado en el BOP del 8, y conforme a lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

1.1. Edición Rescate nº 13. "Zurbarán en los archivos extremeños".

Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación Plyca, 045/19 y en la aplicación Firmadoc, COM-AM 5/2019, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "EDICIÓN RESCATE Nº 13, ZURBARÁN EN LOS ARCHIVOS EXTREMEÑOS"; (Expte. 045/19)

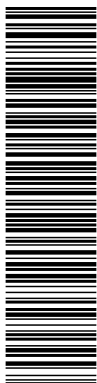
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €..*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 09/04/19, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al servicio de EDICIÓN RESCATE Nº 13 "ZURBARÁN EN LOS ARCHIVOS EXTREMEÑOS" (Expte. 045/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 896650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FE2E648A27FEA20F4D87C702908DC1C65AE827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	PRODUCCIONES MIC
2	TECNIGRAF
3	INFINITO ESTUDIO, S.L.
4	ACTIVIDADES DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA

Tercero: La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de TECNIGRAF, por un importe de adjudicación de 18.646,68 € (Precio: 17.853,00 €; IVA 793,68 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

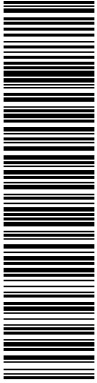
Licitadores	Criterios Juicios Valor	Criterios Automáticos	TOTAL
PRODUCCIONES MIC	20	49	69
TECNIGRAF	38	49,59	87,59
INFINITO ESTUDIO, S.L. *	-	-	-
ACTIVIDADES DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA	14	30,57	44,57

* Excluida por falta de presentación de muestras.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 02/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 896650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FE2E648A27FEA20F4D87C702908DC1C65AE827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a TECNIGRAF, por un importe de adjudicación de 18.646,68 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. El Secretario de la Mesa de Contratación. Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz."

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

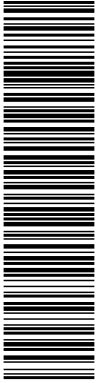
Primero: Adjudicar el contrato de servicios <<EDICIÓN RESCATE Nº 13 "ZURBARÁN EN LOS ARCHIVOS EXTREMEÑOS" >> (expediente 045/19) a la empresa TECNIGRAF, por un importe de adjudicación de 18.646,68 € (IVA incluido), por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a la Delegación de Cultura y Deportes, así como a la Intervención Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos

Tercero: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios, así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1.2. Adquisición de 298 desfibriladores semiautomáticos para cederlos a los colegios, públicos y concertados.

Visto el expediente de contratación tramitado, con número en la aplicación Plyca 050/19 y en la aplicación Firmadoc 2019/9/COM-SU, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 298 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS PARACEDERLOS A LOS COLEGIOS, PÚBLICOS Y CONCERTADOS (Expte. 050/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

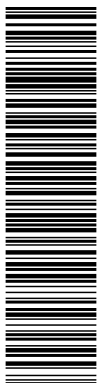
- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 09/04/19, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a la ADQUISICIÓN DE 298 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS PARACEDERLOS A LOS COLEGIOS, PÚBLICOS Y CONCERTADOS (Expte. 050/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 896650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FE2E6E48A27FEA20F4D87C702908DC1C65AE827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Número	Licitador
1	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL
2	PALEX MEDICAL SA
3	ANEK S3 S.L.
4	AB MEDICA GROUP, S.A.
5	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL, por un importe de adjudicación de 358.196,57 € (Precio: 296.030,22 €; IVA 62.166,35 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

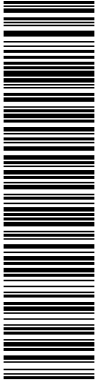
Licitadores	Criterios Automáticos	TOTAL
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL	92,40	92,40
PALEX MEDICAL SA	81,60	81,60
ANEK S3 S.L.	74,21	74,21
AB MEDICA GROUP, S.A.	62,94	62,94
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	62,69	62,69

Tercero. Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto. Con fecha 04/7/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL, por un importe de adjudicación de 358.196,57 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz."

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

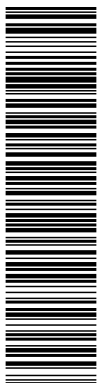
Primero: Adjudicar el contrato de suministros "ADQUISICIÓN DE 298 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS PARA CEDERLOS A LOS COLEGIOS, PÚBLICOS Y CONCERTADOS" (expediente 050/19) a la empresa CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., por un importe de adjudicación de 358.196,57 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, al Servicio de Prevención y Régimen Interior, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos

Tercero: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios, así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1.3. Transporte de alumnos de los cursos del proyecto "Motivación e inserción laboral. Diputación activa (MIRADA)".

Visto el expediente de contratación indicado, con número en la aplicación Plyca 075/19 y en la aplicación Firmadoc CON-SE 12/2019, y conforme al informe-propuesta de adjudicación formulada por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS DE LOS CURSOS DEL PROYECTO "MOTIVACIÓN E INSERCIÓN LABORAL. DIPUTACIÓN ACTIVA" (MIRADA) (Expediente 075/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

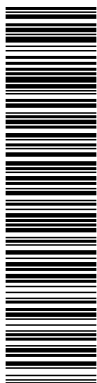
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 25/03/19, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al servicio de TRANSPORTE DE ALUMNOS DE LOS CURSOS DEL PROYECTO "MOTIVACIÓN E INSERCIÓN LABORAL. DIPUTACIÓN ACTIVA" (MIRADA) (Expte. 075/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	MANUEL LOPEZ PAJARES
2	AUTOCARES PANIAGUA

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FE2E648A27FFE420F4D87C702908DC1C65AE827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

LOTE 1: ANGEL PANIAGUA MORATO (AUTOCARES PANIAGUA) por un importe total de 25,85 €/ hora:

- Precio: 23,50 €/hora
- I.V.A.: 2,35 €/hora
- Total: 25,85 €/hora

LOTE 5: MANUEL LOPEZ PAJARES por un importe total de 22,00 €/ hora:

- Precio: 20,00 €/hora
- I.V.A.: 2,00 €/hora
- Total: 22,00 €/hora

El resto de lotes se declaran desiertos, al no presentarse ofertas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

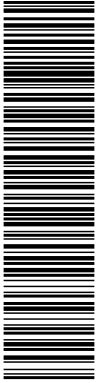
Licitadores	ÚNICO CRITERIO PRECIO
MANUEL LOPEZ PAJARES	20,00 €
AUTOCARES PANIAGUA	23,50 €

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 05/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FE2E648A27FEA20F4D87C702909DC1C65AE827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a:

LOTE 1: AUTOCARES PANIAGUA por un importe total de 25,85 €/ hora:

LOTE 5: MANUEL LOPEZ PAJARES por un importe total de 22,00 €/ hora:

Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz."

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

Primero: Adjudicar los Lotes 1 y 5 del contrato de servicios <<TRANSPORTE DE ALUMNOS DE LOS CURSOS DEL PROYECTO "MOTIVACIÓN E INSERCIÓN LABORAL. DIPUTACIÓN ACTIVA" (MIRADA) >> (expediente 075/19)" a las empresas que se indican y por los siguientes importes:

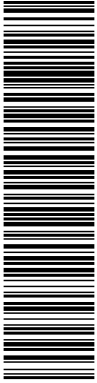
- **LOTE 1:** AUTOCARES PANIAGUA por un importe total de 25,85 €/ hora:
- **LOTE 5:** MANUEL LOPEZ PAJARES por un importe total de 22,00 €/ hora:

El resto de Lotes, numerados como 2, 3 y 4, se declaran desiertos, al no presentarse ofertas a los mismos.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, al Área de Desarrollo Local y Sostenibilidad, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FE2E648A27FEA20F4D87C702909DC1C65AE827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios, así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

1.4. Alquiler del local del Museo de Bellas Artes de la Diputación de Badajoz.

Visto el expediente que corresponde al contrato epigrafiado, con número en la aplicación Plyca 114/19 y en la aplicación Firmadoc CON-PROT 1/2019, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

INFORME-PROUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL LOCAL DEL MUBA (Expte. 114/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

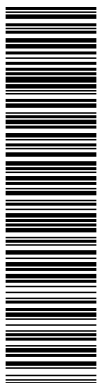
- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15/05/19, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al ALQUILER DEL LOCAL DEL MUBA (Expte. 114/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FF2E6E48A27FEA20F4D87C702908DC1C65AE827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LA PEDERNALA SL

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LA PEDERNALA SL, por un importe de adjudicación de 19.664,87 € (Precio: 16.251,96 €; IVA 3.412,91 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: Con fecha 25/06/2019 la Secretaria General ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

Tercero: Con fecha 28/06/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LA PEDERNALA SL, por un importe de adjudicación de 19.664,87 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

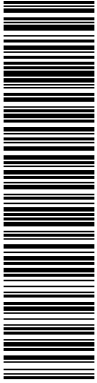
Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. I Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz."

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

Primero: Adjudicar el contrato patrimonial de ALQUILER DEL LOCAL DEL MUBA (expediente 114/19), a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LA PEDERNALA SL, por un importe de adjudicación de 19.664,87 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 896650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FE2E684827FEA20F4D87C702908DC1C65AE827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo: Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a la Dirección del Museo de Bellas Artes, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios, así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

1.5. Gestión integral de la impartición de los cursos de alta empleabilidad.

Visto el expediente de contratación indicado, con número en la aplicación Plyca 117/19 y en la aplicación Firmadoc CON-SE 23/2019, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

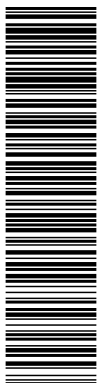
“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE ALTA EMPLEABILIDAD DEL EJERCICIO 2019 (Expte. 117/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 08/04/19, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al servicio de GESTIÓN INTEGRAL DE LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE ALTA EMPLEABILIDAD DEL EJERCICIO 2019 (Expte. 117/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

NÚMERO	LICITADOR
1.	INSTITUTO HISPANO LUSO MULTIENSEÑANZAS
2.	GRUPO GEOZ/MANUEL ORTIZ ZAPATA
3.	GAUDEX FORMACIÓN Y DISEÑO
4.	ATC-3
5.	CDS FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA, S.L.
6.	CENPROEX

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de INSTITUTO HISPANO LUSO MULTIENSEÑANZAS, S.L.U., por un importe de adjudicación de 50.625,00 € (Exento de IVA).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

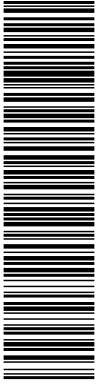
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

LICITADOR	Criterios juicios valor	Criterios automáticos	TOTAL
INSTITUTO HISPANO LUSO MULTIENSEÑANZAS	33	48,06	81,05
GRUPO GEOZ/MANUEL ORTIZ ZAPATA	2	40,53	42,53
GAUDEX FORMACIÓN Y DISEÑO	25	50,71	75,71
ATC-3	10	62,95	72,95
CDS FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA, S.L.	10	67	77
CENPROEX *	--	--	

* Excluida por incluir en el Sobre Documentación Administrativa datos relativos a Criterios Automáticos.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FE2E6E48A27FFE420F4D87C702908DC1C65AE827, generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar)



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 10/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a INSTITUTO HISPANO LUSO MULTIENSEÑANZAS, S.L.U., por un importe de adjudicación de 50.625,00 € (Exento de IVA), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz."

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

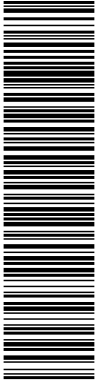
Primero: Adjudicar el contrato de servicios "GESTIÓN INTEGRAL DE LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE ALTA EMPLEABILIDAD" expediente 117/19, al INSTITUTO HISPANO LUSO MULTIENSEÑANZAS, S.L.U., por un importe de adjudicación de 50.625,00 € (exento de IVA), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, al Área de Desarrollo Local y Sostenibilidad, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FE2E648A27FFE420F4D87C702908DC1C65AE827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

anuncios, así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

1.6. Diseño, programación, seguimiento y evaluación de los proyectos de incentivación deportiva en la provincia de Badajoz.

Visto el expediente de contratación con número en la aplicación Plyca 532/18 y en la aplicación Firmadoc CON-SE 46/2019, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

“ INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INCENTIVACIÓN DEPORTIVA EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ (Expte. 532/18)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

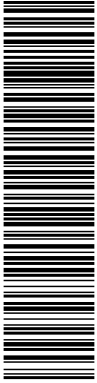
- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29/04/19, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al de Servicio de DISEÑO, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INCENTIVACIÓN DEPORTIVA EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ (Expte. 532/18), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	HIDI ASESOREX, S.L.
2	CDS FORMACION
3	DION EVENTOS
4	PEDRO GABRIEL DEL VIEJO BARRIL

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de HIDI ASESOREX, S.L., por un importe de adjudicación de 66.550,00 € (Precio: 55.000,00 €; IVA 11.550,00 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

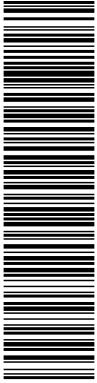
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Licitadores	Criterios Juicios Valor	Criterios Automáticos	TOTAL
HIDI ASESOREX, S.L.	44	51	95
CDS FORMACION *	7	-	-
DION EVENTOS *	5	-	-
PEDRO GABRIEL DEL VIEJO BARRIL	-	-	-

- CDS y DION EVENTOS no pasan a la segunda fase, de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, "el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior".

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FF2E648A27FFE20F4D87C702908DC1C65AE827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- PEDRO GABRIEL DEL VIEJO BARRIL: *excluida por incluir la oferta económica en el sobre de 2Documentatción Administrativa"*

Tercero: *Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.*

Cuarto: *Con fecha 05/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.*

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. *Adjudicar el contrato a HIDI ASESOREX, S.L., por un importe de adjudicación de 66.550,00 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.*

Segundo. *Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.*

Tercero. *Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz. "*

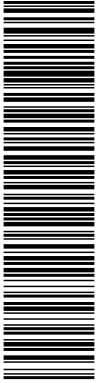
Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

Primero: Adjudicar el contrato SERVICIO DE DISEÑO, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INCENTIVACIÓN DEPORTIVA EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ (expediente 532/18) a la empresa HIDI ASESOREX, S.L., por un importe de adjudicación de 66.550,00 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a la Delegación de Cultura y Deportes, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_16_7_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWGMG-5XO5Q-J9NYZ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:15:02 Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/07/2019 12:54 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/07/2019 14:06	ESTADO FIRMADO 17/07/2019 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895650 NWGMG-5XO5Q-J9NYZ-9FF2E648A27FFE420F4D87C702908DC1C65AE827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios, así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente en funciones da por finalizada la sesión, a las once horas del día y lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su trascrición al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:

El Presidente en funciones,
Fdo.: Ricardo Cabezas Martín

El Secretario General,
Fdo.: José María Cumbres Jiménez.

